



# NORMATIVA

## CTOA

## 2019

[WWW.CTOA.ORG](http://WWW.CTOA.ORG)



---

Régimen Interno CTOA

Aprobada en Asamblea General 2018-2019

(Doc. Actualizado a 21/09/2018)

## ÍNDICE

<b>I. CONDICIÓN DE SOCIO CTOA .....</b>	<b>4</b>
<b>II. TIPOS DE SOCIO CTOA .....</b>	<b>5</b>
A. Socio A .....	5
B. Socio B .....	5
C. Socio C.....	5
D. Socio D.....	6
E. Socio H .....	6
F. Socio ETIM.....	7
<b>III. CUOTAS y RECIBOS.....</b>	<b>8</b>
<b>IV. SERVICIOS OFRECIDOS.....</b>	<b>11</b>
A. ENTRENAMIENTOS.....	11
B. CALENDARIO .....	11
1. Pruebas de Prioridad 1 .....	13
2. Pruebas de Prioridad 2 .....	13
3. Pruebas de Prioridad 3 .....	13
C. PRE-INSCRIPCIÓN A COMPETICIONES .....	13
D. COMPETICIONES .....	16
E. VIAJES .....	17
F. EQUIPACIÓN.....	18

---

1. Procedimiento .....	18
2. Pautas.....	18
3. Forma de pago .....	18
4. Plazo de entrega.....	19
5. Catálogo .....	19
6. Imagen.....	19
<b>G. TRI-TOUR .....</b>	<b>20</b>
<b>H. LIGA ETIM .....</b>	<b>20</b>
<b>V. RESULTADOS ACADÉMICOS (ETIM) .....</b>	<b>21</b>
<b>VI. CANALES DE INFORMACIÓN, PROPUESTAS Y SUGERENCIAS .....</b>	<b>22</b>
<b>VII. INCIDENCIAS Y REGIMEN DISCIPLINARIO.....</b>	<b>23</b>
1. FALTAS.....	24
2. SANCIONES.....	24
<b>VIII. Anexo I. Normativa Ayuda para Deportistas CTOA.....</b>	<b>26</b>
<b>A. OBJETIVO .....</b>	<b>26</b>
<b>B. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN .....</b>	<b>27</b>
<b>C. BENEFICIO DE LA AYUDA.....</b>	<b>27</b>
<b>D. REQUISITOS PARA OPTAR A LAS BECAS .....</b>	<b>28</b>
<b>E. COBERTURA DE GASTOS .....</b>	<b>29</b>
<b>F. TABLA DE FIJOS POR RESULTADOS.....</b>	<b>30</b>
<b>G. COBERTURAS DE EQUIPACIÓN .....</b>	<b>30</b>
<b>H. AYUDAS PARA DEPORTISTAS “D” .....</b>	<b>31</b>
1. OBJETIVO.....	31
2. COBERTURAS DE GASTOS Y EQUIPACIÓN .....	31

---



---

## I. CONDICIÓN DE SOCIO CTOA

Disfrutan de la condición de Socio del Club Triatlón Ondarreta Alcorcón (CTOA), bien sean de la sección del Club o de la Escuela, todo aquellos que cumplan con las condiciones y la normativa de régimen interno descritos en el presente documento.

Por defecto, socios de nueva incorporación menores de 18 años, se unirán en la condición de Socio ETIM y socios de nueva incorporación mayores de 18 años se unirán en la condición de Socio A, salvo que el Equipo Técnico valore y comunique de forma expresa otras condiciones.

Socios con antigüedad, renovarán de forma automática sus condiciones de tipo de socio de una temporada a otra, salvo que el Equipo Técnico o el propio socio comuniquen o soliciten alguna modificación justificada.

Todos los socios con más de un año de antigüedad tendrán voz y voto en la Asamblea General, la cual es de carácter anual y tiene lugar de forma ordinaria al inicio de cada temporada previa notificación oficial de la fecha exacta, donde se procede a la aprobación ésta y/o valoración y votación de sugerencias presentadas por los socios, las cuales habrán tenido que ser propuestas a través de la sección Contactar de la página web del club.

---

## II. TIPOS DE SOCIO CTOA

### A. Socio A

Socios mayores de 18 años que gozan de todos los derechos y servicios que el club ofrece y que satisfacen las cuotas de socio establecidas para la temporada en curso. Ambos descritos en sucesivos apartados.

### B. Socio B

Socios Becados con nivel nacional o internacional y participación en Campeonatos oficiales FMTri y FETri Elite (Duatlón y Triatlón), Selección Madrileña o Selección Nacional. Existen tres niveles diferenciados por su grado de compromiso, resultados en campeonatos oficiales y cobertura de gastos en virtud de los cuales se llegará a un acuerdo entre el deportista y el CTOA. Dicho acuerdo podrá tener características especiales por motivos de patrocinio individual. Dicho acuerdo se describe en el documento Anexo I. Ayuda para Deportistas CTOA. La Junta Directiva decidirá todas las condiciones salvaguardando la imagen del CTOA. El deportista que no cumpla con algún requisito especificado, incumpla algún punto de la normativa, o no consiga el rendimiento idóneo a criterio del Equipo Técnico, hará que el acuerdo pierda validez y el socio sea considerado socio A, C o cause baja. Por motivos de lesión, accidente, bajo rendimiento u otras incidencias que puedan influir en el rendimiento del deportista y no logre los requisitos marcados al inicio, el Director Técnico, junto con el Equipo de Trabajo y Equipo Técnico, decidirán si es beneficioso para el club que continúe una temporada más como socio en estas condiciones. Así mismo, deberá cumplir con los requisitos marcados en la Normativa de Ayuda para Deportistas CTOA (Anexo I).

### C. Socio C

Socios de interés para el CTOA, que por motivos de trabajo, desplazamiento a otra ciudad, etc, desean seguir formando parte del club y éste considera su continuidad. Debe tener una antigüedad, que a juicio del Equipo Técnico y Equipo de Trabajo, sea suficiente para satisfacer las necesidades del club, en otro lugar diferente, tanto de imagen, como de "buen hacer" en las competiciones y/o entrenamientos a los que asista por su cuenta. Tras la solicitud del

---

socio, el Equipo Técnico y/o Equipo de Trabajo propondrá la misma de manera positiva o negativa y la Junta Directiva aprobará o denegará contestando al socio. El número de socios C será inferior al 15% total de socios A del CTOA (fecha de trámite). El socio deberá entregar el carné CTOA y solicitar el cambio a través de la sección Contactar ([www.ctoa.org](http://www.ctoa.org)) de octubre a diciembre (temporada en curso). Satisfará el 50% de la cuota anual socio A junto con el de la licencia federativa. No disfrutará del uso de instalaciones. Podrá asistir a entrenamientos presenciales en las instalaciones del club de forma excepcional previa solicitud al Equipo Técnico y autorización del mismo. Deberá estar al corriente de pago, aceptar la normativa CTOA y aplicar su funcionamiento, así como usar equipación CTOA en competiciones.

#### **D. Socio D**

Deportista que se incorpore al Club en cualquier momento de la temporada, y una vez valorado por la Dirección Técnica, represente una ayuda para las competiciones de equipo. El deportista que no cumpla con algún requisito especificado, incumpla algún punto de la normativa, o no consiga el rendimiento idóneo a criterio del Equipo Técnico, hará que el acuerdo pierda validez y el socio sea considerado socio A, C o cause baja. Este acuerdo se revalorará al final de cada temporada. Por motivos de lesión, accidente u otras incidencias que puedan influir en el rendimiento del deportista y no logre los requisitos marcados al inicio, el Director Técnico, junto con el Equipo de Trabajo y Equipo Técnico, decidirán si es beneficioso para el club que continúe una temporada más, como socio en estas condiciones. Así mismo deberá cumplir con los requisitos marcados en la Normativa de Ayuda para Deportistas CTOA (Anexo I).

#### **E. Socio H**

Socios de Honor nombrados por la Junta Directiva, a propuesta de otros socios, Equipo Técnico o Junta Directiva, serán aquellos que aún sin ser socios, estén vinculados al club de manera especial, habiendo demostrado un compromiso y el club se haya beneficiado de su ayuda en diferentes eventos, competiciones y actividades que realiza.



---

## **F. Socio ETIM**

Socios menores de 18 años que gozan de todos los derechos y servicios que el club ofrece y que satisfacen las cuotas de socio establecidas para la temporada en curso. Ambos descritos en sucesivos apartados.

### III. CUOTAS y RECIBOS

La Asamblea General aprobará las cuotas y mensualidades correspondientes a la temporada en curso, propuestas por la Junta Directiva. El CTOA domiciliará las cuotas mensuales de los Socios, matrícula y licencia federativa anual (obligatoria) mediante cargo en su cuenta bancaria.

#### TEMPORADA 2018-2019

#### CUOTAS SOCIO A

Opciones de Pago	Matrícula (*)	Importe	Nº de cuotas	Fecha de pago	Forma de pago
Mensual	55 €	30 €	12	Entre los días 1 y 5 de cada mes	Domiciliación bancaria
Semestral	55 €	165 €	2	1er pago: 1 de Octubre 2do pago: 1 de Abril	Domiciliación bancaria
Anual	55 €	300 €	1	1 de Octubre	Domiciliación bancaria

#### LICENCIA FEDERATIVA

Opciones de Pago	Concepto (*)	Importe	Nº de cuotas	Fecha de pago	Forma de pago
Anual	Licencia FMTRI	75 € (**)	1	1 de Noviembre	Domiciliación bancaria

**(\*) TODOS LOS SOCIOS DEBERÁN TENER LA LICENCIA FEDERATIVA EN VIGOR, SUJETA AL PRECIO DE LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE**

(\*\*) <http://www.triatlonmadrid.org/docs/1511189952.pdf>



### CUOTAS SOCIO ETIM

Opciones de Pago	Matrícula (*)	Cuota	Nº de cuotas	Fecha de pago	Forma de pago
Mensual	20 €	30 €	10	Entre los días 1 y 5 de cada mes (Sept-Jun)	Domiciliación bancaria
Quinquemestral	20 €	137,50 €	2	1er pago: 1 de Septiembre 2do pago: 1 de Febrero	Domiciliación bancaria
Anual	20 €	250 €	1	1 de Septiembre	Domiciliación bancaria

### LICENCIA FEDERATIVA

Opciones de Pago	Concepto (*)	Importe	Nº de cuotas	Fecha de pago	Forma de pago
Anual	Licencia	(**)	1	1 de Noviembre	Domiciliación bancaria

**(\*) TODOS LOS SOCIOS DEBERÁN TENER LA LICENCIA FEDERATIVA EN VIGOR, SUJETA AL PRECIO DE LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE**

(\*\*) <http://www.triatlonmadrid.org/docs/1511189952.pdf>

Cada recibo devuelto domiciliado genera un gasto bancario que asumirá el socio. El CTOA suspenderá a los socios que no abonen el importe de la cuota dos veces consecutivas tramitando su baja. En tal situación, para cursar nueva alta el socio deberá abonar las mensualidades atrasadas y los gastos causados por la devolución de recibos. Posterior al tercer mes desde la primera cuota devuelta, para cursar nueva alta el socio deberá abonar además, la matrícula por duplicado mediante previa transferencia en la cuenta bancaria del CTOA.



---

Cualquier otro cargo, como puedan ser los correspondientes a las inscripciones en competiciones del calendario CTOA, reservas de alojamientos en competiciones, pedidos de equipación o cualquier otro concepto que considere el Equipo Técnico para el desarrollo de la actividad, el CTOA establecerá previa comunicación, el procedimiento de cobro, bien mediante transferencia bancaria o pago electrónico. En el caso de transferencia, el ingreso deberá realizarse en la siguiente cuenta bancaria del club:

**IBAN: ES89 1491 0001 2320 7331 7824**

**ENTIDAD: TRIODOS**

**BENEFICIARIO: CLUB TRIATLON ONDARRETA ALCORCON**

En estos casos, el CTOA gestionará única y exclusivamente aquellos pedidos cuyo ingreso haya sido recibido antes de la fecha límite establecida. Posterior a dicho plazo, no se admitirán nuevas peticiones y serán canceladas aquellas de las que el CTOA no haya recibido en la cuenta bancaria del club el ingreso exacto correspondiente.

El medio de comunicación oficial por el cual el CTOA informará de los plazos y fechas límite, será la página web del CTOA [www.ctoa.org](http://www.ctoa.org)

---

## IV. SERVICIOS OFRECIDOS

### A. ENTRENAMIENTOS

El Equipo Técnico es el órgano gestor del CTOA. Cualquier duda, propuesta, sugerencia o reclamación deberá plantearse al mismo. Dispondrá de las instalaciones según necesidades y características de los grupos y niveles de entrenamiento dando prioridad a los grupos de mayor nivel. Realizará el seguimiento de socios por grupo y nivel, control de asistencia e incluso suspensión del socio o del entrenamiento por motivos de comportamiento, indisciplina o necesidades técnicas. Informará sobre incidencias a la Junta Directiva una vez al mes (mínimo).

En la piscina estará prohibido hacer uso del vaso de entrenamiento sin la presencia del Técnico o suplente del CTOA. En caso de no darse dicha presencia se suspenderá la sesión y se abandonará la instalación. El Técnico justificará su falta de asistencia.

En el caso del entrenamiento de carrera, será obligación del socio estar puntual para salir todo el grupo junto. En caso de que por algún motivo cuando el socio llegue la sesión ya haya comenzado y el grupo se haya marchado de las instalaciones, se hará carrera continua por la pista de atletismo hasta su regreso. Estará prohibido salir de las instalaciones del Prado de Santo Domingo sin presencia de los técnicos.

Los socios B gozarán de preferencia en todo lo referente a necesidades técnicas avaladas por el Equipo Técnico así como los miembros del Equipo de Competición.

### B. CALENDARIO

El Equipo Técnico determinará el calendario de pruebas CTOA con el fin de conseguir los objetivos CTOA. La participación en pruebas del calendario CTOA estará recompensada con las ayudas y los premios que el CTOA aporta a los socios durante la temporada en función de las pruebas en las que puntúan.

---

Toda competición fuera del calendario CTOA debe ser notificada y consultada con el Equipo Técnico, quien puede autorizar o por el contrario desaconsejar la participación en dicha prueba. No notificar la participación en pruebas fuera de calendario CTOA será motivo de posible sanción a determinar por Equipo Técnico y Junta Directiva.

Cada socio tendrá total libertad para decidir qué pruebas desea realizar siempre que cumpla las condiciones que se detallan a continuación. Existen cuatro posibilidades:

1. **Los socios B, D** o del equipo de competición. Puntuarán en Campeonatos y pruebas oficiales de la FMTri y FETri (individuales y por equipos) así como en pruebas del calendario que, por su grado de importancia para el CTOA, determine la Junta Directiva a propuesta del Equipo Técnico. Obtendrán una recompensa en concepto de beca económica por resultados deportivos según Normativa de Ayuda para Deportistas CTOA (Anexo I).
2. **Socios del Ranking TRI-TOUR**. Obtendrán un obsequio al finalizar la temporada por parte del CTOA, a determinar según presupuesto y temporada.
3. **Socios que compiten libremente** en cualquier prueba del calendario CTOA o fuera de éste, con el fin de realizar las pruebas que más le gusten, aprender y disfrutar de la práctica del triatlón y sus disciplinas. Mantendrán las condiciones que les otorga la cuota correspondiente.
4. **Socios que no participan** por circunstancias personales. Mantendrán condiciones que le otorga la cuota correspondiente.

Las pruebas del calendario CTOA contarán con un nivel de prioridad para el Equipo Técnico, que informará a los socios a través de comunicados en [www.ctoa.org](http://www.ctoa.org)

Dependiendo del tipo de prueba del que se trate serán gestionadas por el Equipo Técnico o por socios o padres/tutores autorizados de los socios.

## 1. Pruebas de Prioridad 1

Son competiciones de la Liga de Clubes, de interés para los objetivos del CTOA, o de carácter popular con incentivos para la diversión y fomento de las pruebas de equipo. Serán gestionadas por el Equipo Técnico y éste realizará los trámites de cobros, pagos, tramitación de inscripciones, etc. El Equipo Técnico además, dará cobertura en la prueba prestando soporte a los socios. El Técnico presente en la prueba recogerá los dorsales y los entregará a los socios por el procedimiento citado en el apartado “Competiciones” del presente documento. El CTOA se encargará de buscar alojamiento para todos los socios que lo deseen. El Equipo Técnico ofrecerá una charla previa a la prueba donde se repartirán dorsales, se explicarán circuitos y todas las peculiaridades de la prueba.

## 2. Pruebas de Prioridad 2

Corresponderán al resto de pruebas del calendario CTOA con un carácter de interés para el club. El Equipo Técnico realizará los trámites de gestión; cobro, inscripción, devoluciones, etc. El Equipo Técnico NO dará cobertura en la prueba, siendo el socio quien tenga la obligación de recoger su dorsal por libre para participar en la prueba.

## 3. Pruebas de Prioridad 3

Son pruebas propuestas por el club, que a juicio de éste, históricamente han dado buen resultado en cuanto a organización, localización, precio, etc. Serán de gestión propia por parte del socio, quien deberá informar al Equipo Técnico de su inscripción y asistencia a la competición, a través de la sección Contactar en [www.ctoa.org](http://www.ctoa.org)

## C. *PRE-INSCRIPCIÓN A COMPETICIONES*

Se considera pre-inscripción a la solicitud que realiza un socio a través de la sección web del CTOA en [www.ctoa.org](http://www.ctoa.org) de la cual el Equipo Técnico realizará en nombre del socio, todos los trámites de gestión; cobro, inscripción, pago al organizador, etc. El proceso de pre-inscripción aplica exclusivamente a pruebas de Prioridad 1 y 2. Y los plazos de pre-inscripción establecidos por defecto son:

- **Para competiciones en la Comunidad de Madrid:** el plazo de pre-inscripción finalizará **1 mes antes** de la fecha de celebración de la competición.
- **Para competiciones fuera de la Comunidad de Madrid o FETri** (incluidas las celebradas en Comunidad de Madrid): el plazo de pre-inscripción finalizará **2 meses antes** de la fecha de celebración de la competición.

**Existen pruebas en las cuales es conveniente inscribirse con más antelación de la que citamos.**

(\*) Los miembros del equipo de competición a priori están sujetos a las condiciones y plazos anteriores, si bien se considerarán aquellos casos en los que Equipo Técnico considere que pueda gestionar la inscripción de los deportistas pasadas dichas fechas, siempre y cuando el plazo impuesto por la organización de la misma no haya concluido.

Existen pruebas en las que la inscripción deberá realizarla cada socio por dificultades técnicas con los organizadores. El CTOA informará de esta situación en comunicados a través de [www.ctoa.org](http://www.ctoa.org) o en el propio calendario de pruebas. En caso de que el organizador de la prueba no disponga de plazas suficientes o se utilice lista de espera, el Equipo Técnico tendrá en cuenta los intereses competitivos y el orden de preinscripción de los socios dando preferencia a los socios D y B o miembros del equipo de competición en dicha prueba.

El Equipo Técnico decidirá qué socios representarán al CTOA en categoría élite, en Campeonatos pruebas oficiales de la FETri o FMTri, o como primer equipo de competición en pruebas por equipo.

Los socios que formen un equipo deberán pre-inscribirse individualmente a la prueba en la sección Competiciones/Inscripciones de [www.ctoa.org](http://www.ctoa.org) y un delegado del grupo deberá comunicar el listado (con nº de socio, nombre y apellidos de los componentes) a través de Contactar en [www.ctoa.org](http://www.ctoa.org), antes de los plazos arriba indicados. En pruebas por equipo NO será posible la inscripción de equipos por cuenta propia El CTOA les inscribirá a la prueba, siendo siempre el Equipo Técnico del CTOA quien realice las gestiones de inscripción a tales pruebas. Si algún socio de un equipo ya inscrito causase baja, sus compañeros de equipo solucionarán el problema comunicando el cambio por



---

otro miembro a través de Contactar en [www.ctoa.org](http://www.ctoa.org) teniendo como plazo máximo el martes anterior a la prueba. Los cambios de un equipo no afectarán a otros, así como los problemas que un equipo tenga pasados los plazos citados.

Una vez finalizado el plazo de pre-inscripción, el socio interesado en participar en la prueba deberá comunicarlo a través de Contactar en [www.ctoa.org](http://www.ctoa.org). El Equipo Técnico le informará sobre el procedimiento de actuación que deberá seguir.

En el resto de pruebas abiertas del calendario, el socio que quiera participar una vez cerrado el plazo de pre-inscripción, deberá inscribirse por su cuenta realizando los trámites según las pautas del organizador. Una vez realizados estos trámites deberá comunicarlo por e-mail a contactar a través de Contactar en [www.ctoa.org](http://www.ctoa.org) incorporándose al grupo de competición del CTOA disfrutando de las mismas ventajas salvo las reservas de alojamiento.

Las bajas que se produzcan tras el proceso de pre-inscripción o una vez ya realizada la inscripción en el organizador, deberán comunicarse antes de los 15 días previos a la celebración de la prueba, enviando un mail a través de Contactar en [www.ctoa.org](http://www.ctoa.org). Siempre que el organizador devuelva el importe de la prueba al CTOA, el CTOA lo hará al socio, descontando el recargo que estime el organizador y 3€ de recargo correspondiente a la tramitación y el coste de transferencia/devolución por comisiones bancarias. Pasados estos plazos el CTOA no se hará cargo de la devolución.

En caso de no competir o no comunicar la baja de la pre-inscripción o inscripción en los plazos y forma explicados anteriormente, se perderán los obsequios correspondientes a la inscripción (si los hubiere). Una vez finalizada la temporada se realizará un sorteo entre los socios del CTOA y la ETIM.

Todos aquellos socios que participen en pruebas que no estén dentro del calendario CTOA deberán comunicar su participación previamente a través de Contactar en [www.ctoa.org](http://www.ctoa.org), de este modo el Equipo Técnico evaluará si pueden pasar a formar parte del calendario CTOA, puntuando en el TRI TOUR, además de responder ante cualquier tipo de incidencia.

---

## **D. COMPETICIONES**

La Asamblea General aprobará los objetivos del CTOA, propuestos por la Junta Directiva informada por el Equipo Técnico. El Equipo Técnico dirigirá la participación de los socios CTOA en los Campeonatos, clasificatorios y pruebas por equipos oficiales de la FMTri y FETri, así como las pruebas del calendario que, por su grado de importancia para el CTOA se determinen. El Técnico CTOA presente en la prueba, dirigirá el buen desarrollo de las competiciones “in situ”. El resto del Equipo Técnico así como los socios, deberán colaborar si es necesario, solicitando cualquier duda, reclamación o problema sobre las pruebas al Técnico CTOA.

Las funciones del Equipo Técnico consistirán en preparar los equipos de competición, asistir a las reuniones técnicas e informar a los socios de los detalles más importantes, recoger y entregar los dorsales a los participantes, exponer el calentamiento, atender y asesorar a los socios antes, durante y después de la prueba, llevar a cabo la revisión de clasificaciones, realizar las reclamaciones oportunas, y atender a la entrega de trofeos y premios.

La entrega de dorsales se realizará por norma 90 minutos ANTES de la competición. Si hay varias salidas la entrega se realizará 60 minutos antes de cada una de ellas. En caso de que la prueba requiera otro tipo de entrega de dorsales, el Equipo Técnico lo comunicará a los socios participantes previamente. Una vez pasado el plazo de entrega de dorsales, no se hará cargo de que el socio consiga el dorsal, siendo el propio socio el que deberá localizar al Técnico. Recoger el dorsal por cuenta propia en pruebas de prioridad 1 y Competir sin la equipación oficial del CTOA, será motivo de no puntuación de la prueba considerado en la Ayuda para Deportistas CTOA (Anexo I).



---

## **E. VIAJES**

La solicitud del socio de reserva de alojamiento se realizará junto con la solicitud de pre-inscripción, bien a través del mismo formulario web de pre-inscripción, o bien a través de Contactar en [www.ctoa.org](http://www.ctoa.org)

La organización de viajes y reserva de alojamientos aplicará exclusivamente a pruebas dentro del calendario CTOA y celebradas fuera de la Comunidad de Madrid.

Cualquier trámite y gestión de organización de viajes y reserva de alojamientos por parte del CTOS, se realizará si existe al menos un mínimo de 10 socios interesados. En caso de que se supere dicho número mínimo de interesados, el Equipo Técnico se encargará de realizar los trámites de gestión; reserva, cobro y pago, así como distribución de habitaciones y rooming,

El cobro a los socios que soliciten este servicio, será domiciliado una vez se cierre el plazo de pre-inscripción.

Las anulaciones de reserva de alojamiento podrán realizarse hasta 15 días antes de la fecha de la prueba enviando un mail a través de Contactar en [www.ctoa.org](http://www.ctoa.org). Siempre que el alojamiento devuelva el importe al CTOA, el CTOA lo hará al socio, descontando 3€ de recargo correspondiente a la tramitación y el coste de transferencia/devolución por comisiones bancarias. Pasados estos plazos el CTOA no se hará cargo de la devolución.

Una vez finalizado plazo de pre-inscripción, ningún socio podrá tampoco incorporarse por su cuenta al viaje organizado por el club.

El desplazamiento y las dietas serán coordinados en función de la información que disponga el Equipo Técnico de los interesados (vehículos, disponibilidad, planes de viaje, etc).

## F. EQUIPACIÓN

Tanto en la competición como en los actos protocolarios de las pruebas del Calendario oficial CTOA, los socios participantes deberán llevar al menos la prenda de la equipación CTOA que cubre el torso, de no hacerlo así, no se considerará la puntuación en la Ayuda para Deportistas CTOA (Anexo I). Queda terminantemente prohibido utilizar la imagen del CTOA sin permiso y con fines particulares (equipaciones, documentos, etc.)

### 1. Procedimiento

Se realizará un pedido anual según detalla la siguiente tabla:

Presentación equipación	Tipo equipación	Fecha pedido	Forma de pago	Plazo de entrega
Asamblea General	Entrenamiento Competición Protocolo	Diciembre	Previa Transferencia	8 semanas

Los socios nuevos tendrán margen hasta el siguiente pedido, periodo durante el cual podrán avisar al Equipo Técnico para conseguir una equipación.

### 2. Pautas

Los pedidos se realizarán a través de la sección web Tienda On-Line >> Equipaciones en [www.ctoa.org](http://www.ctoa.org)

### 3. Forma de pago

- Mediante ingreso por transferencia en la cuenta bancaria del CTOA:

IBAN: **ES89 1491 0001 2320 7331 7824**

BENEFICIARIO: **CLUB TRIATLÓN ONDARRETA ALCORCÓN**

CONCEPTO: **“Nº Socio-Nombre y Apellidos-Equipación”**

#### **4. Plazo de entrega**

En el plazo aproximado de entrega es de ocho semanas desde el cierre del pedido al fabricante, si bien dicho plazo estará sujeto a plazos de entrega del fabricante.

#### **5. Catálogo**

Se presentará anualmente en la Asamblea General y se mostrará permanentemente en [www.ctoa.org](http://www.ctoa.org) y en la sede del CTOA.

Recomendamos que el socio compruebe in-situ previo al cierre del pedido, los diseños de equipación y tallas de la temporada. El CTOA no se responsabiliza de errores de talla y/o cantidad que el socio haya realizado.

El pedido general de equipación se realizará con un mínimo de diez socios y/o el volumen mínimo de pedido establecido por el fabricante.

Anualmente trabajamos en nuevos diseños y equipaciones, estando abiertos a valorar cualquier tipo de aportación o iniciativa. Las equipaciones tienen el precio de coste que nos ofrece el fabricante y el Club y sus responsables no se benefician de ninguna venta. El Club pone a vuestra disposición información sobre descuentos especiales de nuestros colaboradores (consultar en sede).

#### **6. Imagen**

No podrá alterarse la imagen del club con logotipos o serigrafía a parte de la oficial que el CTOA ponga en su ropa. Sólo el Equipo de Competición está autorizado a modificar dicha imagen, añadiendo otros logos diferentes a los oficiales, por motivos de patrocinio, sponsorización o mecenazgo, y siempre bajo supervisión del Equipo Técnico y aprobación de la Junta Directiva.

---

## **G. TRI-TOUR**

El CTOA contará con una competición interna denominada TRI-TOUR, donde se pondrá en valor la iniciativa y participación de los socios, al igual que su actitud y comportamiento. En ningún caso se valorarán los resultados deportivos prioritariamente sino que será la combinación de estos con otros valores, considerados como básicos en el Club y la Escuela.

El TRI-TOUR consta de unas bases, establecidas por el Equipo Técnico, que determinarán las distintas formas de puntuación existentes.

Por parte del Equipo Técnico se hará seguimiento del ranking a lo largo de la temporada para, al final de ésta, establecer quien ha sido el vencedor.

## **H. LIGA ETIM**

Conocemos como LIGA ETIM a las jornadas, una por trimestre, donde realizan actividades en conjunto los socios CTOA con socios ETIM.

Según está establecido por el Equipo Técnico ETIM, se dedicará cada una de estas jornadas a un segmento del triatlón, por lo que el primer trimestre irá dedicado a actividades acuáticas, el segundo se dedicará al segmento ciclista y el tercero a pruebas de atletismo.

El formato de dicha Liga será por equipos mixtos ETIM-CTOA que serán permanentes a lo largo del año. Aunque habrá ganadores por disciplina, será el ganador final de la suma de las tres Ligas el que se proclame campeón.

La participación en la LIGA ETIM otorgará puntos también para el ranking TRI-TOUR, tanto a socios ETIM como a socios CTOA.

---

## V. RESULTADOS ACADÉMICOS (ETIM)

Será requisito imprescindible para los Socios ETIM obtener buenos resultados académicos. Por ello, es obligatorio entregar el boletín de notas oficial firmado por padre, madre o tutor en cada uno de los trimestres.

En caso de que algún socio suspenda dos o más de dos asignaturas se convocará reunión con los padres o tutores legales para contemplar el caso y tomar así las medidas necesarias para mejorar estos resultados.

El Director Técnico ETIM, tras informe del Equipo Técnico, puede considerar como medidas reducir las horas de entrenamiento, menor participación en competiciones, no asistencia a actividades.

Estas medidas serán individuales y pertinentes a cada socio en particular, en ningún caso serán generalizadas ni comparables. El Equipo Técnico considera a cada socio un caso único y por lo tanto adecuará cualquier decisión a su situación personal y familiar.



---

## VI. CANALES DE INFORMACIÓN, PROPUESTAS Y SUGERENCIAS

El CTOA informará convenientemente a los socios a través de comunicados o noticias en la web [www.ctoa.org](http://www.ctoa.org) y el tablón de anuncios de la sede situada en la piscina del Polideportivo Sto. Domingo. El Equipo Técnico resolverá las incidencias cotidianas y la Junta Directiva las incidencias graves que trasciendan de un modo más importante. El socio comprobará la información para facilitar la labor, debido a la posible confusión y errores de interpretación que puedan generarse, siempre bajo su responsabilidad. Todas aquellas dudas, sugerencias, propuestas, reclamaciones y quejas de los socios serán convenientemente atendidas por el Equipo Técnico a través Contactar en [www.ctoa.org](http://www.ctoa.org) siempre y cuando tengan un claro fin constructivo.

El último miércoles de cada trimestre el entrenamiento será sustituido por una reunión extraordinaria en la cual se tratarán aquellos asuntos que los socios hayan planteado a través de Contactar en [www.ctoa.org](http://www.ctoa.org), así como los que estime el Equipo Técnico o la Junta Directiva. Una vez tratados por el Equipo Técnico y los socios, serán trasladados a Junta Directiva en su reunión trimestral. La Junta Directiva tratará dichos asuntos resolviendo las incidencias graves que considere el Equipo Técnico por su grado de importancia para el CTOA. El resto de incidencias serán tratadas a título informativo. En caso de no haber ninguna propuesta el Equipo Técnico podrá plantear como alternativa una sesión teórico-práctica o en su lugar, seguir la rutina habitual de entrenamientos.

En el mes de septiembre se celebrará la Asamblea General anual, con orden del día. Todos los socios podrán plantear cualquier duda, propuesta, sugerencia o reclamación una vez se abra el plazo a través de Contactar en [www.ctoa.org](http://www.ctoa.org) que serán tratados junto a los asuntos que la Junta Directiva crea convenientes por su importancia para el CTOA. El Equipo Técnico expondrá los cambios, rectificaciones, modificaciones y/o mejoras que se adoptaron durante la temporada en base a las propuestas tratadas en las reuniones extraordinarias, con el fin de mejorar tanto las condiciones de trabajo del Equipo Técnico como las de atención a los socios. La asistencia será especialmente importante.

Los socios comunicarán cualquier cambio de datos personales y bancarios a través de Contactar en [www.ctoa.org](http://www.ctoa.org)

---

## VII. INCIDENCIAS Y REGIMEN DISCIPLINARIO

El Equipo Técnico resolverá cualquier incidencia cotidiana entre socios; entre socios y equipo técnico; entre socios y terceros; así como cualquier incidencia en la gestión con otras entidades o instituciones (Ayto. Alcorcón, Federaciones, Organizadores y colaboradores).

Ante cualquier incidencia, cualquier socio deberá informar a cualquier responsable del Equipo Técnico que intervendrá y resolverá (en la medida de lo posible) el problema, trasladando la resolución del incidente a la Junta Directiva si es necesario. La Junta Directiva resolverá cualquier incidencia de gravedad que determine por su grado de importancia para conjunto del CTOA.

La apertura de un informe disciplinario por parte del Equipo Técnico lo evaluará la Junta Directiva una vez reunida. La Junta Directiva decidirá el tipo de sanción que se aplica al/los socio/s, así como los hechos que la motivaron, comunicando la decisión tras la reunión.

El socio tendrá un plazo de alegación de siete días naturales, desde que reciba la comunicación de la Junta Directiva. Transcurrido el mismo y una vez tratadas las alegaciones por la Junta Directiva será contestado definitivamente en el plazo de siete días naturales.

El socio no deberá cometer acciones que lleven a enfrentamiento, conflicto o crispación si no es por los medios expuestos con el fin de conseguir una solución constructiva para el conjunto del CTOA.

La actuación directa y personal por parte de uno o varios socios, que no haya tratado el Equipo Técnico y resuelto la Junta Directiva serán sancionadas con la suspensión de los mismos.

Las acciones individuales o aisladas perjudican al conjunto del Club. Las incidencias internas (socios-club) y externas (socios-terceros) se registrarán del siguiente modo:

---

## 1. FALTAS

- **Leves**

- Falta de respeto hacia un Responsable Técnico, así como a terceros ligados al desarrollo de actividades del Club (Personal de las instalaciones, otros competidores, jueces, etc.
- Daños sin rotura en el material deportivo o instalaciones de uso del Club.

- **Graves**

- Tres faltas leves.
- Daños con rotura en el material deportivo o instalaciones de uso del Club.
- Apropiarse de material ajeno.
- Utilizar la imagen y/o documentación del Club sin autorización de la Junta Directiva.

- **Muy Graves**

- Dos faltas graves.
- Incidencias que puedan generar conflicto con terceros por parte de un socio.
- Actuar por cuenta propia ante un incidente.
- Omitir o suplantar la figura del responsable del Equipo Técnico.

## 2. SANCIONES

- **Leves**

- Apercibimiento Verbal y/o escrito.

- **Graves**

- Suspensión de derechos como socio del Club de 1 a 15 días.
- Multa económica correspondientes a daños materiales o en la instalación.





- 
- **Muy Graves**
    - Suspensión indefinida de derechos como socio del Club.
    - Tramitar la Licencia Federativa como Deportista Independiente.
    - Entregar carné CTOA.